



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 782-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 17 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1182-2025-UNIA-FElyH-D de fecha 09 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas doce (12) y el proveído de fecha 13 de octubre, recibidos con registro N° 2681;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante documento de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación FCE de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, extiende la invitación a esta Casa de Estudios a participar del desarrollo del PROYECTO "Palenque al Rescate: Intercambio de experiencias y estrategias Pedagógicas para el Aprendizaje y Conservación de Lenguas Nativas entre Perú, Ecuador y Colombia" que se llevara a cabo en la ciudad de Barranquilla - Colombia;

Que, mediante Carta N° 005-2025-D.AUX.FEIH-CMZM-UNIA de fecha 26 de setiembre de 2025, suscrita por el Docente Lic. Carlos Zacarías Mercado, solicita al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, autorización de viaje para participar en la Movilidad Académica a realizarse en la ciudad de Barranquilla, Colombia, del 18 de octubre al 02 de noviembre del presente año, donde se desarrollarán actividades orientadas a la preservación y revitalización del patrimonio lingüístico y cultural de las comunidades originarias del Perú y Colombia, para lo cual adjunta las cartas de compromiso de los docentes que se harán cargo de las asignaturas mientras dure la movilidad académica conforme se detalla:

Asignatura	Horario	Escuela Profesional	Docente encargado	Observación
Educación Intercultural Bilingüe - G1	Martes: 14:40 – 16:20 (Aula 30) Viernes: 13:00-14:40 (Aula30)	Educación Primaria Bilingüe	Mg. José Sangama Sanchez	Carta de compromiso
Educación Intercultural Bilingüe - G2	Miércoles: 13:00 – 14:40 (Aula 27) Viernes: 14:40-16:20 (Aula 30)	Educación Primaria Bilingüe	Mg. Herless Valdivia	Carta de compromiso
Promoción Comunal I	Lunes: 16:20 -18:00(Aula 30) Jueves: 16:20 -18:00 (Aula 30).	Educación Primaria Bilingüe	Mg. Jhon Petter Mariño	Carta de compromiso
Educación Intercultural Bilingüe. G1	Martes: 14:40 – 18:00	Educación Inicial Bilingüe	Mg. Rosa Alvarado del Castillo	Carta de compromiso

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°474-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 03 de octubre de 2025, se resuelve en su **artículo primero**: **"AUTORIZAR** el viaje por Movilidad Académica del docente Lic. Carlos Zacarías Mercado, los días 18 de octubre al 02 de noviembre del 2025, a fin de participar del "Palenque al Rescate: Intercambio de experiencias y estrategias Pedagógicas para el Aprendizaje y Conservación de Lenguas Nativas entre Perú, Ecuador y Colombia", el cual se realizará en la ciudad de Barranquilla - Colombia en la Universidad Corporativa Universitaria Americana.", y en **artículo segundo**: **"DISPONER**, que el Lic. Carlos Zacarías Mercado realice la entrega de un informe respecto a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 782-2025-UNIA-CU

su participación en la Movilidad Académica y las actividades realizadas";

Que, mediante CARTA N°1182-2025- UNIA-FELYH-D de fecha 09 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades remite la Resolución de Consejo de Facultad N°474-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 03 de octubre de 2025 para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 28-2025-UNIA-CU de fecha 17 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°474-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 03 de octubre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N°474-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 03 de octubre de 2025 en todos sus extremos, que resuelve en su **artículo primero**: "**AUTORIZAR** el viaje por **Movilidad Académica** del docente **Lic. Carlos Zacarías Mercado**, los días 18 de octubre al 02 de noviembre del 2025, a fin de participar del "Palenque al Rescate: Intercambio de experiencias y estrategias Pedagógicas para el Aprendizaje y Conservación de Lenguas Nativas entre Perú, Ecuador y Colombia", el cual se realizará en la ciudad de Barranquilla - Colombia en la Universidad Corporativa Universitaria Americana.", y en su **artículo segundo**: "**DISPONER**, que el **Lic. Carlos Zacarías Mercado** realice la entrega de un informe respecto a su participación en la Movilidad Académica y las actividades realizadas".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo